

	RESITER		Versión	00
	PLAN		Última Revisión	Dic 2021
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL		SIG-PLA-3	
Elaboró Responsable del SIG	Revisó Equipo del SIG	Aprobó Gerente SSMAC	PERÚ	

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL



	RESITER		Versión	00
	PLAN		Última Revisión	Dic 2021
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL		SIG-PLA-3	
Elaboró Responsable del SIG	Revisó Equipo del SIG	Aprobó Gerente SSMAC	PERÚ	

1. INTRODUCCIÓN	3
2. POLÍTICA AMBIENTAL.	4
3. OBJETIVOS Y METAS.	4
4. REQUISITOS LEGALES.	4
5. ESTÁNDARES Y CONTROLES AMBIENTALES.	4
5.1. Protección de la Calidad y cantidad de agua.	4
5.2. Protección de la Calidad del Aire (Polvo, Gases y Emisiones) y Ruido.	5
5.3. Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos.	5
5.4. Manejo de materiales peligrosos e hidrocarburos.	7
5.5. Prevención y Manejo de Derrames.	9
5.6. Protección de la Flora y Fauna.	11
6. RESPONSABILIDADES.	13
7. ORGANIGRAMA.	15
8. PLAN DE EMERGENCIA AMBIENTAL.	15
9. CAPACITACIÓN.	16
10. AUDITORÍAS.	16
11. PLAN DE CIERRE AMBIENTAL.	16
12. ANEXOS.	17

	RESITER		Versión	00
	PLAN		Última Revisión	Dic 2021
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL		SIG-PLA-3	
Elaboró Responsable del SIG	Revisó Equipo del SIG	Aprobó Gerente SSMAC	PERÚ	

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) constituye un instrumento básico de gestión ambiental que será implementado por RESITER PERÚ S.A.C. El presente PMA contiene las medidas de orden preventivo, correctivo y mitigante para minimizar los efectos e impactos ambientales generados por las actividades de RESITER PERÚ S.A.C.

El PMA precisa las obligaciones ambientales de RESITER PERÚ S.A.C., indicando las actividades y programas que serán implementados durante la operación, para garantizar el cumplimiento de los estándares y prácticas ambientales existentes.

Las medidas propuestas en el PMA son el resultado del proceso de identificación de los impactos ambientales de los servicios que brindará.

La empresa RESITER PERU S.A.C. aplicará de la misma manera, en el desarrollo del presente proyecto, su política de medio ambiente.

ALCANCE Y PROPÓSITO

El presente PMA, será aplicable a las actividades que se desarrollaran dentro del marco de la ejecución del proyecto y posee los siguientes propósitos:

- Aplicar continuamente mejoras técnicas y humanas, de acuerdo con los recursos asignados en la oferta, para mejorar el desempeño ambiental de los contratos; y
- Aplicar procedimientos/instructivos ambientales que permitan evitar, prevenir y/o mitigar los impactos ambientales identificados.

2. POLÍTICA AMBIENTAL.

RESITER PERÚ SAC, cuenta con una política de gestión integrada, en Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, donde el compromiso principal ambiental es la conservación del medio ambiente y sus componentes, mediante acciones que garanticen el correcto desarrollo de nuestras actividades, que permitan y eviten desequilibrios al sistema ecológicos.

	RESITER		Versión	00
	PLAN		Última Revisión	Dic 2021
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL		SIG-PLA-3	
Elaboró Responsable del SIG	Revisó Equipo del SIG	Aprobó Gerente SSMAC	PERÚ	

3. OBJETIVOS Y METAS.

- Desarrollar el Plan de Gestión y Manejo Ambiental bajo un principio proactivo para la implementación de medidas de prevención, mitigación y corrección, necesarias a las actividades que desarrollamos en la prestación de servicios de Resiter Perú SAC Potenciar en el marco de la normativa ambiental vigente.
- Establecer en nuestros procesos, prácticas medioambientales para medir, cuantificar, controlar con el objetivo de aplicar políticas que minimicen los posibles impactos negativos que se susciten en nuestras actividades.
- Nuestra meta es cumplir con los estándares de calidad ambiental, sin alterar los elementos que conforman el medio ambiente, aplicando políticas de gestión con un alcance global en nuestras operaciones.
- El cumplimiento del presente programa anual ambiental será medible y cuantificable, lo cual se realizará de manera mensual.

4. REQUISITOS LEGALES.

- El Plan Anual de Manejo Ambiental, ha tenido en cuenta el cumplimiento de las siguientes Normas Legales para su elaboración:
- Constitución Política del Perú.
- D.L. N° 28611, Ley General del Ambiente.
- D.L N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S. N°014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S. N° 016-93-EM Reglamento para la Protección Ambiental en la actividad Minero Metalúrgica, y su modificatoria D.S. N° 059-93-EM.
- D.S. N° 019-97-ITINCI del 26.09.1997 "Reglamento de la Protección Ambiental para el Desarrollo de las Actividades de la Industria Manufacturera".
- Reglamento de Intervenciones Arqueológicas DECRETO SUPREMO N° 003-2014-MC
- Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados - Decreto Supremo N.°348-2015-EF.

5. ESTÁNDARES Y CONTROLES AMBIENTALES.

4.1 Protección de la Calidad y cantidad de agua

- Para el uso eficiente del recurso agua, será indispensable llevar un control y registro del volumen usado, para las medidas de mitigación necesarias, además de realizar una constante sensibilización al personal en el uso eficiente de este recurso, con acciones estratégicas como charlas de concientización
- El uso de insumos biodegradables, favorecerá conservar la calidad del agua.

	RESITER		Versión	00
	PLAN		Última Revisión	Dic 2021
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL		SIG-PLA-3	
Elaboró Responsable del SIG	Revisó Equipo del SIG	Aprobó Gerente SSMAC	PERÚ	

4.2 Protección de la Calidad del Aire (Polvo, Gases y Emisiones) y Ruido.

Respecto de la generación de polvo y emisión de gases:

- Para el transporte del personal, insumos y materiales se utilizarán solo las vías de tránsito existentes en el Proyecto, además se controlarán los límites de velocidad para evitar el exceso de partículas en suspensión.
- Nuestras unidades de transporte cuentan con un programa preventivo y correctivo de acuerdo a su ficha técnica, evitara la generación y emisiones de gases al ambiente.

Respecto de la emisión de ruido se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se realizará una constante sensibilización al personal para que se reduzca el tiempo de uso de equipos de poder que generen altos niveles de ruido y que puedan alterar el ecosistema en las áreas de influencia del Proyecto.
- Si el caso amerite se deberá reducir la exposición reduciendo el tiempo que el trabajador está expuesto al ruido.
- Todas las acciones y medidas ejecutadas respecto al uso del agua estarán en concordancia con el documento **STD-0004 “Estándar para la Gestión de Calidad de Aire y Ruido”**, el cual será difundido al personal involucrado, junto con el presente Plan.

4.3 Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos

En RESITER, implementamos un procedimiento para la gestión de los residuos generados dentro de nuestras actividades, se describen prácticas ceñidas al reglamento de la Ley de gestión de residuos sólidos.

Todas las acciones y medidas ejecutadas respecto al manejo de residuos sólidos estarán en concordancia con el documento **STD-0003 “Estándar para la Gestión de Residuos”**, el cual será difundido al personal involucrado, junto con el presente Plan.

De acuerdo a nuestras actividades el principal y mayor volumen de residuos a generar serán los residuos sólidos y líquidos, para lo cual es fundamental ejecutar los lineamientos del presente plan y las medidas de control para la disposición final.

RESITER empresa especializada en manejo de residuos sólidos, la cual se encargará del recojo de los residuos en un punto de acopio temporal establecido en el campamento. Este punto de acopio será proporcionado por nuestro cliente. Luego, RESITER trasladará los residuos hasta un punto de acopio temporal establecido para que realice la disposición final.

La cultura de manejo y control de residuos involucra todas las líneas jerárquicas de colaboradores, aplicar técnicas adecuadas e innovadoras para su correcta gestión y minimización es nuestro objetivo principal todo ello bajo el alcance del D.L. 1278, Ley de

	RESITER		Versión	00
	PLAN		Última Revisión	Dic 2021
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL		SIG-PLA-3	
Elaboró Responsable del SIG	Revisó Equipo del SIG	Aprobó Gerente SSMAC	PERÚ	

Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento el D.S. N° 014-2017-MINAM, describimos brevemente:

a) Identificación de Residuos Sólidos en el Proceso

- Productivo: Residuos peligrosos
- Residuos no peligrosos.

b) Caracterización y Segregación de los Residuos Sólidos:

Caracterización.

Una práctica excepcional que nos ayuda a definir su potencial de riesgo y daño al medio y la salud, tomando en cuenta las especificaciones establecidas en el anexo 3 y 5 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos – D.S. N° 014-2017-MINAM, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional D.S. 024-2016-EM y su modificatoria D.S.023-2017-EM.

Segregación.

La codificación de colores que se emplea en los contenedores para segregar los residuos sólidos en las diferentes actividades, en función a lo establecido en la Norma Técnica Peruana NTP 900.058-2019. Además, llevan rotulado el nombre del tipo de residuo que se debe disponer. La correcta segregación se realiza de acuerdo a lo especificado en el procedimiento “Gestión de Residuos”.

- a) Almacenamiento intermedio, donde se establecen puntos de acopio de residuos sólidos, se debe indicar el lugar en donde se encuentra dentro de las instalaciones, además de indicar que tipo de contenedores se encuentran en cada punto de acopio.

CÓDIGO DE COLORES PARA DISPOSITIVOS DE RESIDUOS SÓLIDOS NTP 900.058. 2019		
	Reaprovechable	No Reaprovechable
Metal		
Vidrio		
Papel y cartón		
Plástico		
Orgánico		
Generales		
Peligrosos		

- b) Control de generación de residuos sólidos a través de la generación de registros de residuos sólidos.

	RESITER		Versión	00
	PLAN		Última Revisión	Dic 2021
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL		SIG-PLA-3	
Elaboró Responsable del SIG	Revisó Equipo del SIG	Aprobó Gerente SSMAC	PERÚ	

- c) Recolección y transporte interno, en coordinación con la EO-RS subcontratada y el cliente, donde brindamos servicios.

4.4 Manejo de materiales peligrosos e hidrocarburos

RESITER definió los requerimientos necesarios en el manejo y control eficiente de materiales peligrosos e hidrocarburos, que involucren un riesgo al ambiente. Estos requerimientos mínimos se han establecido en concordancia con el documento **STD- 0001 “Estándar para la Gestión de Hidrocarburos y Sustancias Químicas”**, el cual será difundido al personal involucrado, junto con el presente Plan. Los requerimientos que deben cumplirse son los siguientes:

- La selección de sustancias peligrosas debe ser aprobados previa revisión de las Hojas MSDS.
- Los productos químicos deben ser almacenados en función a su reactividad, separando los productos alcalinos de los productos con pH ácido.
- Los almacenes de productos químicos deben ser áreas debidamente ventiladas y deben contar con un kit de emergencias ambientales que sean usados para su uso ante la identificación de alguna fuga que amenace con impactar el ambiente.
- La capacitación del personal en temas ambientales, es de suma importancia, por lo que se prioriza brindar capacitación permanente a todos los colaboradores de RESITER Perú a fin de que estén preparados para la manipulación de productos químicos y su respuesta ante la posibilidad de impacto, sea la esperada.
- Se deberá realizar inspecciones programadas y no programadas para la verificación de que las condiciones de almacenaje sean las apropiadas a fin de mantener controlado la interacción con los productos químicos.
- Los residuos impregnados con algún producto químico, será considerado “Residuo peligroso” y deberá ser dispuesto en el contenedor rojo.
- Los productos químicos serán almacenados en zonas seguras, contarán con sistema de contención de derrames con una capacidad de hasta el 110%.
- El almacenamiento será diferenciado de acuerdo a su peligrosidad, serán identificados según las hojas MSDS.
- Frente a un evento de fugas o derrames activaremos el plan de contingencia, definido por niveles de riesgo.
- Contaremos con kit anti derrames, con elementos necesarios para su contención y control.
- Si se presenta el caso de almacenamiento de más de 01 m³ de hidrocarburos, solicitaremos el permiso de almacenamiento del combustible.

A continuación, describimos los productos químicos a emplearse

	RESITER		Versión	00
	PLAN		Última Revisión	Dic 2021
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL		SIG-PLA-3	
Elaboró Responsable del SIG	Revisó Equipo del SIG	Aprobó Gerente SSMAC	PERÚ	

Productos Químicos para el mantenimiento de baños portátiles

- Hipoclorito de sodio al 0.1%
- Lejía
- Detergente biodegradables
- Pino
- Quita sarro
- Jabón líquido
- Ambientador

4.5 Prevención y Manejo de Derrames

- Se establecerá una cuadrilla de emergencia ante posibles fugas y derrames.
- Se dotará de sistema de contingencia entre kits y simulacros para el manejo eficiente de la contingencia.
- Los productos químicos serán almacenados en áreas provistas de bandejas de contención de al menos ciento diez por ciento más (110%) de la capacidad del contenedor más grande.
- Los almacenes tendrán la superficie del suelo impermeable, el área deberá estar techada y cercada, además de contar con rótulos que identifiquen el lugar.
- Las paredes del almacén de sustancias químicas (materiales peligrosos) deberá ser de materiales incombustibles como piso de losa de cemento. El almacén debe tener techo, pared trasera totalmente cerrada (o pegado a una pared de material ignífugo), paredes laterales y delanteras tipo malla, acceso restringido, señalización y elementos de respuesta ante incendio (extintor) y derrames (kit anti derrames).
- Se realizarán simulacros ambientales para preparar al personal en casos de emergencias. Estos simulacros serán programados de acuerdo al Programa Anual de Entrenamiento interno de Brigadistas y Simulacros de Emergencias, siguiendo la programación, salvo alguna coordinación previa con el cliente.
- Las acciones y medidas ejecutadas se realizarán en concordancia con el documento **STD- 0001 “Estándar para la Gestión de Hidrocarburos y Sustancias Químicas”**, el cual será difundido al personal involucrado, junto con el presente Plan.

En la ocurrencia de algún derrame de aguas residuales menores de un litro se realizará el siguiente procedimiento:

1. Si el derrame es menor de 1 litro, se deberá demarcar la zona afectada y se procederá a controlar el derrame de forma inmediata, con el fin de afectar otras zonas vulnerables.
2. Utilizar el Kit anti derrame asignado a la operación para el control eficaz y limpieza del derrame.
3. Luego de realizar el control de derrame suscitado, se reportará el incidente al área de medio ambiente del cliente, dentro de las 24 horas

	RESITER		Versión	00
	PLAN		Última Revisión	Dic 2021
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL		SIG-PLA-3	
Elaboró Responsable del SIG	Revisó Equipo del SIG	Aprobó Gerente SSMAC	PERÚ	

de ocurrido el evento.

- Además de ello, se entregará el certificado de la disposición final del residuo

En la ocurrencia de algún derrame de aguas residuales mayores de un litro se realizará el siguiente procedimiento:

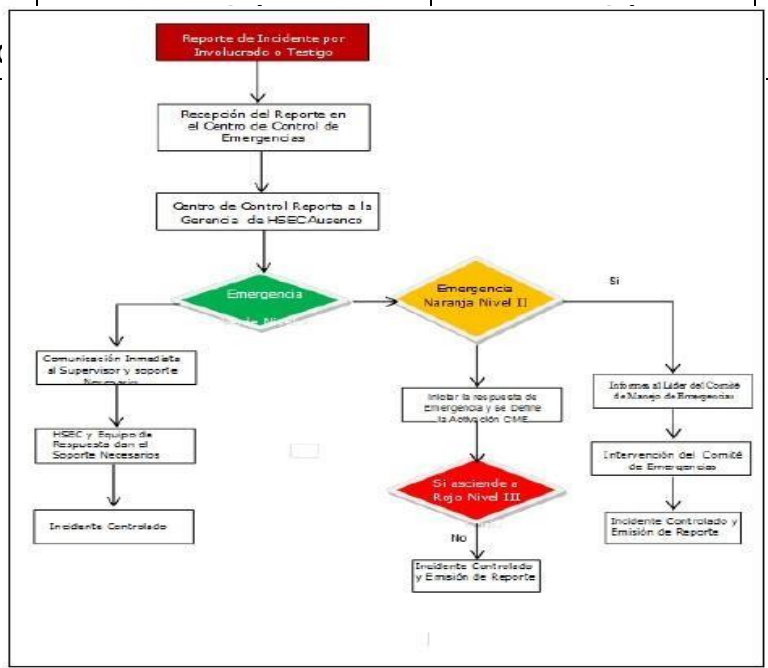
- Si el derrame es mayor de 1 litro, se deberá demarcar la zona afectada y se procederá a controlar el derrame de forma inmediata, con el fin de evitar afectar otras zonas vulnerables.
- Se deberá informar de inmediato al área de medio ambiente del cliente y luego al área de HSE de RESITER PERÚ SAC sobre la ocurrencia del derrame.
- Utilizar el Kit antiderrames asignado a la operación para el control eficaz y limpieza del derrame.
- Verificar en conjunto con el área de medio ambiente del cliente y el área de HSE de RESITER PERÚ SAC., la culminación de las tareas de limpieza y remediación de las áreas afectadas por el derrame.
- Disponer los residuos peligrosos generados en contenedores para su disposición final, mediante la EO-RS RESITER PERÚ SAC. quien realizará la disposición final.
- Luego de realizar el control de derrame suscitado, se reportará del incidente al área de HSE del proyecto, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.
- Se tomará acciones inmediatas según las medidas de control para que no se vuelva a suscitarse.

En la ocurrencia de algún derrame de sustancia química peligrosa se realizará el siguiente procedimiento:

- Se deberá informar de inmediato al área de medio ambiente del cliente y luego al área de HSE de RESITER PERÚ SAC. sobre la ocurrencia del derrame.
- El área de HSE de RESITER PERÚ SAC deberá evaluar el nivel de emergencia del evento.
- Luego de ello, se procederá a controlar el derrame de forma inmediata, bajo la supervisión del área de HSE, con el fin de evitar afectar otras zonas vulnerables, utilizando los EPPs adecuados para ello y descritos en las hojas MSDS.
- Disponer los residuos peligrosos generados en contenedores para su disposición final, mediante la EO-RS.
- Luego de realizar el control de derrame suscitado, se realizará el reporte del incidente al área de HSE SMI, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.

Para todos los casos de incidentes ambientales por ejemplo, derrame de aguas residuales o productos químicos, se llevará a cabo el siguiente flujograma de comunicación:

	RESITER		Versión	00
	PLAN		Última Revisión	Dic 2021
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL		SIG-PLA-3	
Elaboró Responsable del SIC				PERÚ



4.6 Protección de la Flora y Fauna

Tenemos la responsabilidad de prevenir y mitigar impactos así evitar la pérdida innecesaria de vegetación y cobertura vegetal, el deterioro del valor estético del paisaje local, y la afectación de la fauna asociada a la vegetación. La Protección de los Recursos Naturales, está regulada principalmente por las normas siguientes: Ley Forestal y de Fauna Silvestre: La Ley N° 29763 tiene como finalidad: "... promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional...". Además, tiene como objeto: "...regular, promover y supervisar la actividad forestal y de fauna para lograr su finalidad.

- Según el consentimiento legal tomaremos medidas de protección de vegetación y fauna silvestre, además, la consigna de minimizar los impactos sobre la fauna terrestre local.
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y sus cuatro reglamentos establecen mejores "reglas de juego" para transitar hacia una gestión forestal eficiente, competitiva y sostenible que luche contra la deforestación y el cambio climático. Según los lineamientos y los objetivos comunes del ente regulador para los objetivos comunes.
- Las acciones y medidas ejecutadas se realizarán también en concordancia con el documento **101946-VX-STD-0005 "Estándar para la Gestión de Flora y Fauna"**, el cual será difundido al personal involucrado, junto con el presente Plan

Flora y vegetación

- En RESITER, somos respetuosos con el entorno, tenemos dentro de nuestra política sobre la conservación proactiva de los recursos naturales.
- De acuerdo a los lineamientos y procedimientos de conservación de la flora que detalle el cliente se detalla lo siguiente:
 - Prohibición de la recolección de plantas silvestres

	RESITER		Versión	00
	PLAN		Última Revisión	Dic 2021
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL		SIG-PLA-3	
Elaboró Responsable del SIG	Revisó Equipo del SIG	Aprobó Gerente SSMAC	PERÚ	

- Está prohibido el ingreso de flora exótica invasiva que altere las condiciones naturales de los hábitats identificados en línea base.
- Antes del inicio de cualquier actividad se deberá realizar la reubicación de cualquier especie de flora que se encuentre en la zona a ser intervenida (solicitarla reubicación a la gerencia HSEC del cliente)
- Prohibición de quema de plantas silvestres y/o cualquier material.
- En caso de que ya haya maleza en el sitio se comunicará y cualquier brote severo será coordinado con el área de medio ambiente del cliente

Fauna terrestre

- De la misma forma y de acuerdo a lo estándares y procedimientos de conservación de la fauna, descritos en su IGA, debemos adecuarnos y cumplir bajo los criterios descritos.
- Se sensibilizará y realizará la difusión al personal de los planes de manejo para la conservación de la fauna y las especies en riesgo, teniendo en consideración los lineamientos del cliente
 - Prohibición de la caza y la captura de vida silvestre.
 - Está prohibido el ingreso de fauna exótica que altere las condiciones naturales de los hábitats identificados en línea base.
 - Establecimiento de señalización en vías de acceso advirtiendo sobre la presencia de vida silvestre
 - pueden ser identificadas fácilmente por vida silvestre (por ejemplo, guanacos)
- Se informará toda ocurrencia y/o avistamiento de animales

6. RESPONSABILIDADES.

Para la implementación, desarrollo y seguimiento del presente plan, cada integrante de RESITER asume las siguientes responsabilidades.

Gerente General

- Promoverá y liderará el cumplimiento del presente Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a la legislación ambiental vigente.
- Aprobar la Política Integrada de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Aprobar el uso de recursos para el desarrollo del Sistema de Gestión en términos ambientales.

	RESITER		Versión	00
	PLAN		Última Revisión	Dic 2021
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL		SIG-PLA-3	
Elaboró Responsable del SIG	Revisó Equipo del SIG	Aprobó Gerente SSMA	PERÚ	

Gerente de Negocios

- Será el responsable de la Gerencia del Proyecto y quien asegurará que el Sistema de Gestión Ambiental se establezca, implemente en el proyecto según el requisito de la norma ISO 14001 e informa al área SSMA de casa matriz para su revisión.
- Asegurar la disponibilidad de los recursos (humanos, financieros, etc.) para diseñar, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de RESITER PERÚ en términos ambientales.
- En coordinación con el área SSMA, debe revisar el PMA, definir objetivos, metas y ver la adecuación y eficacia del Sistema de Gestión de Medio Ambiente.

Jefe SSMA

- Asegurar que el Sistema de Gestión de Medio Ambiente se establezca, implemente y actualice.
- Gestionar la aprobación del PMA.
- Establecer en forma conjunta con el Gerente de Negocios, los objetivos y metas del Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- Mantener informado en cuanto a las nuevas normativas y leyes del sector, en coordinación con el área legal de la empresa.
- Gestionar con la Gerencia Zonal y Gerente General la disponibilidad de los recursos.

Jefe Zonal

- Establecer las directrices para la implementación del presente Plan de Manejo Ambiental, así como establecer los mecanismos de supervisión y control para garantizar que el plan se cumpla en todas las etapas de ejecución de la operación.
- Brindar soporte al Supervisor HSE para hacer cumplir las directivas del área de HSE y respaldar sus decisiones.
- Participar en la implementación y seguimiento del Plan Anual de Medio Ambiente.

Supervisor Senior

- Ejecución y/o cumplimiento de las tareas asignadas respecto al presente plan.
- Realizar el seguimiento de la aplicación del PMA, en la unidad operativa asignado, en coordinación con el responsable de la operación.
- Reportar mensualmente al Jefe SSMA el índice de cumplimiento del PMA.
- Coordinar y corregir las desviaciones originadas durante el desarrollo del PMA.
- Participar en la investigación de los incidentes y cuasi incidentes ambientales.
- Asesorar a las diferentes áreas durante la implementación del PMA.
- Entrenar y Capacitar a todo el personal en temas ambientales.
- Supervisar todos los procesos y servicios implementado en el proyecto de acuerdo a su cronograma de inspecciones ambientales.
- Mantener informado al Jefe SSMA sobre cualquier incidente o evento.
- Desarrollar los reportes del sistema.

	RESITER		Versión	00
	PLAN		Última Revisión	Dic 2021
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL		SIG-PLA-3	
Elaboró Responsable del SIG	Revisó Equipo del SIG	Aprobó Gerente SSMAC	PERÚ	

Trabajadores

- Conocer los aspectos e impactos ambientales a los que se encuentran expuestos en su área de trabajo.
- Cumplir con las disposiciones del presente documento.
- Independiente del cargo que desempeñe, todo el personal tiene la responsabilidad de dar aviso a su supervisor inmediato de los actos y condiciones sub estándar y de todos los incidentes con daño al medio ambiente según que ocurran en el desempeño de sus actividades y de los que atestigüe en las actividades efectuadas por otros.

7. ORGANIGRAMA.

8. PLAN DE EMERGENCIA AMBIENTAL.

RESITER PERÚ SAC cuentan con el Procedimiento “Plan de Emergencias”, el cual tiene alcance en las diferentes operaciones. Incluye los siguientes tipos de emergencia:

- Amago de Incendio
- Incidentes Ambientales (Derrame)
- Sismos
- Accidentes vehiculares

Las acciones se ejecutarán con se detalla en el plan de Emergencia: **Plan de Emergencias 2021**

9. CAPACITACIÓN.

10. AUDITORÍAS E INSPECCIONES

Se enfatizará en realizar Inspecciones ambientales programadas y/o inopinadas a fin de evaluarla gestión ambiental en el proyecto, programándose las auditorías internas como mínimo 01 anualmente adicional se ha elaborado el programa de inspecciones mensuales.

	RESITER		Versión	00
	PLAN		Última Revisión	Dic 2021
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL		SIG-PLA-3	
Elaboró Responsable del SIG	Revisó Equipo del SIG	Aprobó Gerente SSMAC	PERÚ	

11. COMUNICACIÓN

La comunicación interna en el Proyecto se hará a través del Gerente Zonal, informando al personal, por medio de instrucciones directas, reuniones; o a través de ficheros y diarios murales habituales.

Respecto a la realización de reportes y/o cualquier actividad, se utilizarán los formatos establecidos por el cliente y en su ausencia los vigentes definidos por el Sistema de Gestión Integrado de RESITER PERU S.A.C.

La Comunicación Empresa-Cliente se hará principalmente a través correspondencia interna de la obra, visitas a terreno, reuniones programadas entre ambas partes.

12. PLAN DE CIERRE AMBIENTAL.

El plan de desmovilización se realizará una vez concluida la prestación de nuestro servicio, se revisará un check list de ingreso para evidenciar la calidad de los componentes ambientales previo a nuestro ingreso, de acuerdo a nuestras actividades no vamos a generar alteración al medio ambiente y sus componentes, solo se verificará la infraestructura e instalaciones brindadas.

Las acciones y medidas ejecutadas se realizarán en concordancia con el documento **101946-VX-STD-0008 “Estándar para la Gestión de cierre”**, el cual será difundido al personal involucrado, junto con el presente Plan.

Se tomarán las siguientes acciones para el cierre de actividades:

- Retiro de cualquier sustancia peligrosa remanente (reactivos, lubricantes, entre otras) hacia sitios autorizados.
- Desenergización, limpieza, desmontaje y desmantelamiento de equipos y mobiliario.
- Inventario de equipos y materiales reutilizables. Evaluación de opciones de reutilización y/o venta de material rescatable.